NOTA DNCP/DNC/N° 31.311/2016. **Asunción, 26 de Octubre de 2016.**

Señora:
MARIA ORTIZ
GERENTE
ANNP
EMPRESAS PÚBLICAS
Presente:

REF.: EXP. N° 330.117 EN FECHA (21/10/16) –CONTRATACIÓN DIRECTA PARA " ADQUICICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA ANNP " (OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES AL LLAMADO) – ID N° 318.734

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B Punto 11:** Sugerimos a la Convocante unificar este Punto con la garantía requerida en el Anexo C.

2. **Anexo B Punto 15:** Se observa inconsistencia entre este Punto y lo cargado en el SICP, SOLICITAMOS A LA Convocante Subsanar dicha observación.

3. **Anexo B Punto 20 inc c y e:** Sugerimos a la Convocante incluir criterios de evaluación a consorcios en este Punto, considerando que se observan criterios de desempate para los mismos en el Punto 23 del mismo Anexo.

4. **Anexo B Punto 20 inc d:** Sugerimos a la Convocante unificar este criterio con el Anexo C donde se requiere servicio técnico especializado y tres técnicos certificados de la Marca presentada.

5. **Anexo B Punto 27:** Sugerimos a la Convocante establecer la moneda de pago, a modo de evitar confusiones innecesarias.

6. **Anexo C:** En este Anexo se observa "Certificación de calidad ISO 9001:2008 de diseño, desarrollo y/o fabricación similar ISO 14001:2004. CE, ENERGY STAR". Consideramos que dicho criterio de fabricación podría resultar limitante a potenciales oferentes, por tal motivo sugerimos eliminar o modificar dicho criterio teniendo en cuenta el "**Artículo 20 de la Ley N° 2051/03** que indica *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Así mismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados"* **Salvo justificación técnica y legal.**

7. **Anexo D Formulario 1:** Solicitamos a la Convocante adecuar la planilla de precios al modelo estándar de la carta de invitación para bienes y servicios vigente, completando correctamente la numeración de las columnas y estableciendo el código de catálogo correspondiente del bien, de acuerdo a la modalidad y sistema de adjudicación adoptado, Adjunto Modelo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abog. Diego Piris
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DNC/CD/DP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lista de Precios

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1-									
2-									

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

Precio Total:	

8. **Proforma de Contrato:** Sugerimos a la Convocante completar dicha proforma, a fin de evitar confusiones innecesarias.

9. **Anexo E Punto V:** Sugerimos a la Convocante solicitar en este Punto el certificado expedido por el M.I.C.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Diego Piris
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/DP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py